Expediente: **41/26**
Carátula: **BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO C/ SOSA JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368673847 - BARRIONUEVO, Rafael Enrique Antonio-ACTOR
90000000000 - SOSA, Jose Antonio-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 41/26

H30800109319

AUTOS: BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO c/ SOSA JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°41/26..

Monteros, 04 de mayo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 04/05/2026 del letrado Bustos Egues Raúl Matias a lo solicitado:

1) De lo manifestado por el letrado interviniente:Téngase presente.2) Atento a las constancias de autos: Reitérese vista al Agente Fiscal, a los fines de dar cumplimiento conforme a lo ordenado en Apartado B del proveído de fecha 19/03/2026. ***Monteros, 19 de Marzo de 2026.A- (...)B- Atento a la documentación adjuntada y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.***

3) Hágase saber al Ministerio Fiscal que los autos se encuentran pendientes para pasar a resolver; el cual es necesario que su intervención sea de CARÁCTER URGENTE para que la causa prosiga

NC

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.